

Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores Vicepresidencia de Supervisión de Grupos e Intermediarios Financieros "B" Insurgentes Sur 1971, Torre Norte, Piso 4, Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México.

Atención: Lic. José Ramón Canales Márquez

Vicepresidente de Supervisión de Grupos e

Intermediarios Financieros "B".

Referencia: Ratificación y contratación del Despacho de

Auditoría Externa y del Auditor Externo

Independiente.

Guillermo René Caballero Padilla, en mi carácter de apoderado y Secretario del Consejo de Administración de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (la "Sociedad"), personalidad que tengo debidamente acreditada y reconocida ante esa Comisión, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones las oficinas ubicadas en Paseo de las Palmas 750, Piso (-1), Lomas de Chapultepec, Miguel Hidalgo, código postal 11000, en esta Ciudad, así como el correo electrónico jvergarag@inbursa.com, autorizando para tales efectos así como para realizar cualquier trámite o promoción relacionado con el presente asunto al licenciado José Francisco Vergara Gómez (55-56-25-49-00 extensión 3396) e indistintamente para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos a los licenciados Rosamaría Lorraine Garduño Rivero, Josue Vargas Quijano, Isaac Andrés Anguiano Ballardo, Ricardo Anaya Haro, Karen Raquel Rodríguez Ibáñez, Karla Rivera Fernández de Lara y a los señores Jhonatan Omar Oceguera Gasperin y Saraí Argueta Huitrón, con el debido respeto comparezco y expongo que:

En cumplimiento de los artículos 17 y 18 de las "Disposiciones de carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (las "Disposiciones"), hago de su conocimiento que:

- a) El 26 de octubre 2020 se celebró el contrato de prestación de servicios de auditoría de Estados Financieros Básicos con el despacho Galaz, Yamazaki, Ruiz, Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Thomatsu Limited) (el "Despacho"), cuyo socio C.P. Jorge Adrián Ramírez Soriano fungirá como Auditor Externo Independiente (el "Auditor Externo Independiente"), para realizar la auditoría a los estados financieros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2020. Se adjunta como Anexo "Uno" copia simple del contrato descrito.
- b) La ratificación del Despacho y del Auditor Externo Independiente, fue aprobada en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el 21 de abril de 2020. Se adjunta como Anexo "Dos" copia autenticada por el suscrito como Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en la que hago constar el acuerdo que adoptó dicho órgano social para contratar al Despacho y al Auditor Externo Independiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado a esa Comisión, atentamente solicito:

PRIMERO.- Tenerme por presentado con la personalidad que ostento en los términos del presente escrito y por autorizadas a las personas y para los efectos que se señalan en el proemio del mismo.

SEGUNDO.- Tener por presentado el presente escrito en cumplimiento de los artículos 17 y 18 de las Disposiciones.

TERCERO.- Considerar como información confidencial la información presentada en este acto en términos del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, debiendo mantener su confidencialidad en términos de la Ley referida, por lo que la Sociedad no autoriza a esa Comisión para revelar a algún tercero la información presentada y documentos que, en su caso, se adjunten al presente escrito. Para la revelación de esta información, se requerirá la previa aprobación por escrito de mi representada, en términos del artículo 117 del citado ordenamiento.

Atentamente,

Lic. Guillermo René Caballero Padilla Apoderado y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.



Ciudad de México, a 9 de noviembre de 2020.

Administración de Banco Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa (la "Sociedad"), HAGO CONSTAR que el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión del 21 de abril de 2020, a propuesta del Comité de Auditoría de la Sociedad, aprobó la ratificación anual del despacho de auditoría externa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited) (el "Despacho"), quien prestará los servicios de auditoría de los Estados Financieros Básicos correspondientes al ejercicio 2020. Dicha ratificación quedó sujeta a la condición suspensiva consistente en que el Consejo de Administración de Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V., ratifique al Despacho, ratificación que tuvo lugar en esa misma fecha.

Se extiende la presente certificación en cumplimiento del artículo 17 de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten Servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos", para los efectos legales y administrativos que procedan.

Atentamente,

Lic. Guillermo René Caballero Padilla

Secretario del Consejo de Administración.